Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social

| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR | |
|---|---|
| Tipo: | PROFESIONALES |
| Objeto: | Prestar los servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social |
| Valor del contrato: | DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.152.000) |
| Organismo solicitante: | Secretaría de Bienestar Social |
| Nombre del Supervisor: | Mauricio Rivas Nieto |
| Cargo del Supervisor: | Subsecretario de Poblaciones y Etnias |

| REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO | |
|---|---|
| Formación | TITULO PROFESIONAL |
| Experiencia | Doce (12) meses de experiencia profesional |
| Tarjeta Profesional | *SI APLICA* |

| IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA | |
|---|---|
| Nombre: | EDGAR HERNAN PLAZA SANCHEZ |
| Identificación: | 14891483 |

| ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | | |
|---|---|---|
| Concepto | Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones | Cumple |
| Formación | Administrador de empresas | X |
| Experiencia | Doce (12) meses de experiencia profesional | X |
| Tarjeta profesional | T.p 105978 | X |

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Jurídico
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.